

# 2° "MOUNTAINS, MONTAÑAS, APUS, BERGE"



Sur-Norte Diálogos de Saberes  
sobre Derechos de la Naturaleza



## Síntesis de conocimientos

Diferencia entre los  
Apus o montañas como  
seres espirituales y las  
ideas de personalidad  
jurídica.



Los conocimientos  
indígenas pueden ser  
guías cuando nos  
replanteamos las  
relaciones humano-  
naturaleza.

Primero tenemos que  
"pensar como una  
montaña" y comprender  
las conexiones de toda la  
vida, para luego poder  
formular derechos.



Es importante  
comprender la ley de la  
naturaleza -la naturaleza  
no nos necesita a los  
humanos- para poder  
pensar sobre los DdN.



## Implicaciones parciales

Las montañas nos  
impulsan a ir más  
allá de las ideas  
occidentales de vida  
y sin vida.

Los humanos protegen a la  
naturaleza de otros  
humanos. Hay que proteger  
las montañas de la  
destrucción humana, sobre  
todo de los proyectos  
mineros.



Algunos conocimientos y  
conexiones se pierden en la  
traducción. ¿Cómo pueden viajar  
los conceptos?

¿Respeto hacia las  
montañas en lugar de  
derechos de la naturaleza  
y/o personalidad jurídica?



## Potenciales y limitaciones



Falta de  
conceptualización de las  
entidades no humanas,  
especialmente la  
naturaleza "sin vida" en  
los DdN.

¿Posible competencia  
entre derechos de la  
naturaleza y derechos  
de las comunidades  
indígenas?

